

VISTO:

El Expediente N° 130.654 – DNM – 01 del registro Provincial de Educación, por el que se tramita el Reglamento de Ingreso y Permanencia de Alumnos en los Establecimientos de Nivel Medio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3863/01 se aprobaron: el Reglamento de Ingreso y Permanencia en Establecimientos Diurnos de Nivel Medio y los formularios de inscripción para ingreso a 1° y 4° año,

Que en el mencionado reglamento se omitió especificar que los alumnos ingresantes por primera vez y que tengan hermanos cursando en el establecimiento tendrán ingreso automático únicamente en la primera opción que hayan elegido al completar la planilla de inscripción a primer año,

Que si bien esa indicación figura en la planilla de inscripción, no se completó en el Anexo I la correspondiente aclaración.

Que ante la resolución judicial haciendo lugar al amparo de la madre de un alumno, según obra en foja 96 del mencionado expediente, se observa la necesidad de explicitar en el texto de la norma la aclaración pertinente.

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR del Anexo I Punto 1.4 DESTINO DE LAS VACANTES de la Resolución N° 3863/01 el siguiente texto:

DONDE DICE: “ Los aspirantes que ingresan por primera vez al Nivel Medio y tengan hermanos cursando en el Establecimiento, tendrán ingreso automático.”

DEBE DECIR: “ Los aspirantes que ingresan por primera vez al Nivel Medio y tengan hermanos cursando en el Establecimiento, tendrán ingreso automático al mismo, únicamente si fue elegido como primera opción al conformar la planilla de inscripción a 1° año ”

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las supervisiones escolares respectivas de las Delegaciones Regionales VIEDMA, ATLÁNTICA, SUR, ANDINA, ALTO VALLE OESTE , ALTO VALLE ESTE Y VALLE MEDIO, por intermedio de la DIRECCIÓN DE NIVEL MEDIO y archívese.

RESOLUCIÓN N°
DNM/pch.

3205

TERESA BASTIERRA DE GALDON
SECC. DE NIVEL MEDIO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Prof. ANA M. K. de M.
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO